

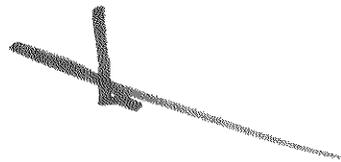
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0655.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0655.2016

BITÁCORA: 13/G1-0053/11/16

Pachuca, Hidalgo, 10 de Noviembre de 2016

164047

AGUSTIN RAMIREZ JARILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1716.2015 de fecha 12 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Rincón, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-RIN-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 50.031 Metros cúbicos rollo	6	1	6	16449820	16449825
P.P. El Rincón, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-RIN-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 11.546 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16449826	16449828
P.P. El Rincón, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-RIN-001/15, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 11.546 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16449829	16449831
P.P. El Rincón, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-RIN-001/15, celulósicos, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 10.415 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16449832	16449834
P.P. El Rincón, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-RIN-001/15, celulósicos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 14.254 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16449835	16449836
P.P. El Rincón, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-RIN-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 18.346 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16449837	16449839
P.P. El Rincón, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-RIN-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 32.100 Metros cúbicos rollo	5	1	5	16449840	16449844
P.P. El Rincón, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-RIN-001/15, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 36.690 Metros cúbicos rollo	5	1	5	16449845	16449849

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0655.2016

BITÁCORA: 13/G1-0053/1/16

Pachuca, Hidalgo, 10 de Noviembre de 2016

164047

~~ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL~~

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

30 FOLIOS

FVC/AVP/EGA